Facatativá, 8 de Noviembre 2024

CUENTA DE COBRO No 002

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
ALICIA LADINO GARCÍA
C.C. 52.664.119 de Funza

LA SUMA DE: 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos M/CTE)

Segundo pago del Contrato No CPS 129- 2024, prestación de servicios de apoyo a la gestión de instructora en el programa de boccia en la escuela de formación deportiva del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá durante el período del 01 de Octubre al 30 de Octubre de 2024.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de ahorros Número 24133606001 del Banco Caja Social

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente,



Firma:
Nombre: Alicia Ladino García
Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza
Dirección: Carrera 3 Nª 7-45
Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es
Teléfono: 3123356974

determinación
del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

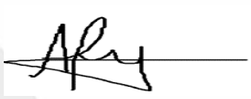
Profesional:
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, Alicia Ladino García identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA** número 52.664.119 expedida en la ciudad de Funza, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No( )
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($ 2.500.000 PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si ( ) No(X)
4. Soy Pensionado Según Resolución _____anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si ( ) No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 08 de Noviembre de 2024



_____

Firma:
Nombre: Alicia Ladino García
Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza
Dirección: Carrera 3 Nª 7 - 45
Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es
Teléfono: 3123356974

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2024	**CONTRATO No**	129	DE	2024	**PAGO**	2	De	4
OBJETO DEL CONTRATO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BOCCIA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"*								
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS** ($8.416.000) de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos distribuidos de la siguiente manera: A) el primer pago de ellos por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.166.666)** B) dos (2) pagos por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** y C) y un último pago por el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1250.000)**, hasta finalizar el término de ejecución del contrato. Lo anterior previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.								

C.D.P.	2024000312	**DE**	22-AGOSTO-2024	**C.D.P. ADICIÓN**			
R.P.	2024000324	**DE**	5-SEP-2024	**R.P. ADICIÓN**			
FECHA DE INICIO	5-SEP-2024	**FECHA TERMINACIÓN**	15-DIC-2024	**VALOR CONTRATO**	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($8.416.000)		
FECHA DE INICIO ADICIÓN		**TERMINACIÓN ADICIÓN**		**VALOR ADICIÓN**			
PRORROGA EN TIEMPO							

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	ALICIA LADINO GARCIA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	C.C. 52664119
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 a · 7-45 PORVENIR FUNZA	**TELÉFONO FIJO:**	
CORREO ELECTRÓNICO:	aliladino_23@yahoo.es	**TELÉFONO CELULAR:**	3123356974

3. INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

No PLANILLA	**9473941457**	**No PAGO**	**27404266**	**I.B.C.**	$1.320.000

SALUD ENTIDAD: FAMISANAR	APORTE: $165.000	**PENSIÒN ENTIDAD:** PROTECCIÓN	APORTE: $211.000	**ARL ENTIDAD**: POSITIVA	APORTE: $32.200

4. INFORMACIÒN FINANCIERA					
VALOR EJECUTADO	$ 4.666.666	**SALDO PENDIENTE**	$3.749.334	**VALOR A PAGAR**	$2.500.000

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA**	**EVIDENCIA**
1	1.- Desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de BOCCIA con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”, el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado en las mismas condiciones al finalizar el contrato)	Se construyó la malla curricular para la disciplina de boccia acorde a los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”,05-SEP-24 Se replanteo el plan pedagógico para implementar semana a semana el proceso de formación en boccia, según a los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”,07-SEP-24 Se establecieron los horarios de la escuela de formación para la atención a personas en condición de discapacidad, exclusivamente niños, jóvenes y adultos con discapacidad física en el salón comunal de Cartagenita se inscribieron a los deportistas que han pasado documentación los deportistas que hacen parte de la escuela de formación.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**

2	2.- Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de BOCCIA, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.	Se Planificó, organizó y dinamizó la escuela de formación deportiva en la modalidad de BOCCIA, en el periodo del 01 al 30-octubre cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. aclarando que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) se estuvo disponible para asuntos institucionales en la sede del Colegio Manuela Ayala, con los estudiantes en condición de discapacidad de la sede de San Pedro; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales, destacando las siguientes actividades:	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
3	3.- Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se presentó la planificación de las sesiones de clase para el periodo del 01 al 30 de octubre de 2024, previa coordinación y direccionamiento del respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos, así como los métodos empleados.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**

4	4.- Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Para el cierre del mes de octubre se les informo a 11 personas con discapacidad física, con el propósito de seguir aumentando el grupo, entre la edades de 7 a 45 años con parálisis cerebral y discapacidad física.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
5	5.- Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de octubre. La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.	En el presente mes octubre las pruebas que se llevaron a cabo fue precisión, tiempo y diagonales. Se continua con el propósito de adaptación de canaleta para la categoría Bc3 y las medidas y zonas de terreno.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
6	6.- Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.	Se llevó a cabo el fomento y la practica deportiva de la escuela deportiva de boccia en la sede de San Pedro con los estudiantes de inclusión del colegio Manuela Ayala.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**

7	7.- Realizar una (01) sesión de entrenamiento a la semana en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.	En el periodo se planifico dos sesiones de entrenamiento para realizar apoyo educativo y zona rural el día viernes en la Pedro con los estudiantes de inclusión del colegio Manuela Ayala. Los días lunes y martes en la jornada de mañana en el Salón comunal de Cartagenita con la población con discapacidad física.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
8	8.- Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes.	Se realizó control a los deportistas que están asistiendo, de igual manera en el proceso de inscripción se les solicito la documentación para el registro.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
9	9.- Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá “IDRF”, programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Se asistió a las actividades que fueron citadas, destacando: 1. Asistencias al Tujo Fest el 05 de Octubre 2. Participación en le Master Class en el parque Principal el 07 de Octubre. 3. Reunión informativa para los contratistas el día 11 de Octubre 4. Asistencia en el partido de Betplay el día 26 de Octubre en el Coliseo. 5. Apoyo en la carrera Atlética de la mujer el 27 de octubre.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**

10	10.- Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II de forma mensual ; Informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con a forma de pago condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Se consolidó y presentó los soportes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II correspondientes.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
11	11.- Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo formato digital y entregable.	Se entregó todos los formatos exigidos por el sub director Jorge Galindo y el metodólogo del Instituto de deportes profesor Jonnatham Martinez, del trabajo realizado entre el periodo comprendido del **1 de octubre al 30 de octubre** del 2024, tales como informe contractual, planillas de seguridad social, ARL, Pensión, cuenta de cobro, formato de exoneración de impuestos, evidencia fotográfica y planes semanales de trabajo así: Semana 1 Del 2 al 8 de octubre de 2024. Semana 2 Del 9 al 15 de octubre de 2024. Semana 3 Del 16 al 22 de octubre de 2024. Semana 4 Del 23 al 29 de octubre de 2024. Semana 5 30 de octubre de 2024. Subidos al drive para su revisión el día **6** de octubre de 2024. Pagos de salud, pensión y ARL mes de septiembre: Pago número: **27404266** Planilla número: **9473941457** Fecha de entrega informe contractual subidos al drive **octubre 25** del 2024.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
12	12. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se tuvo en cuenta todas las recomendaciones realizadas por la dirección general y el metodólogo del IDRF para un trabajo optimo, adecuado para los padres e integrantes de la escuela de formación de Boccia.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrk**
	OBSERVACIONES		

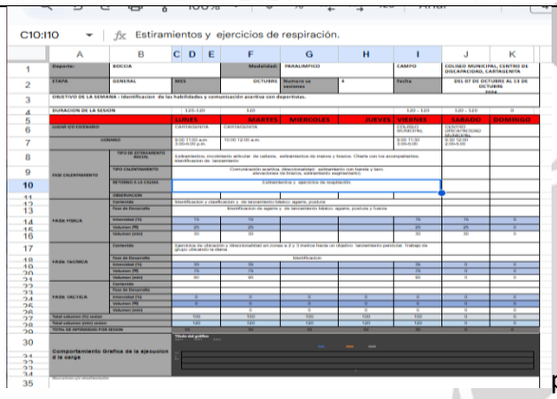
11	11.- Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo formato digital y entregable.	Se entregó todos los formatos exigidos por el sub director Jorge Galindo y el metodólogo del Instituto de deportes profesor Jonnatham Martinez, del trabajo realizado entre el periodo comprendido del **1 de octubre al 30 de octubre** del 2024, tales como informe contractual, planillas de seguridad social, ARL, Pensión, cuenta de cobro, formato de exoneración de impuestos, evidencia fotográfica y planes semanales de trabajo así: Semana 1 Del 2 al 8 de octubre de 2024. Semana 2 Del 9 al 15 de octubre de 2024. Semana 3 Del 16 al 22 de octubre de 2024. Semana 4 Del 23 al 29 de octubre de 2024. Semana 5 30 de octubre de 2024. Subidos al drive para su revisión el día **6** de octubre de 2024. Pagos de salud, pensión y ARL mes de septiembre: Pago número: **27404266** Planilla número: **9473941457** Fecha de entrega informe contractual subidos al drive **octubre 25** del 2024.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrko**
12	12. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se tuvo en cuenta todas las recomendaciones realizadas por la dirección general y el metodólogo del IDRF para un trabajo optimo, adecuado para los padres e integrantes de la escuela de formación de Boccia.	**https://drive.google.com/drive/folders/1hnODHwTPTktQt4LZjXLXSBX1ytUpGrk**
	OBSERVACIONES		

c.c: 52.664.119	**APROBÓ (SUPERVISOR): JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE**
CONTRATISTA: ALICIA LADINO GARCIA	**SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO**

Powered by CamScanner

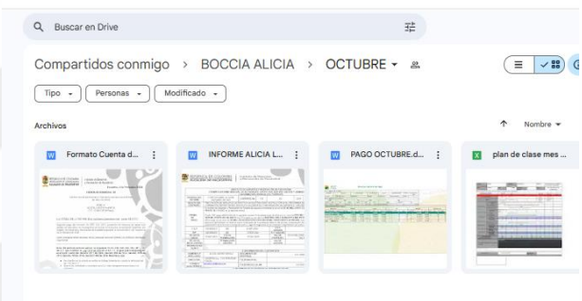
OBJETIVO	Presentar las evidencias en cumplimiento del contrato 129-2024 prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor en el programa de Boccia de la escuela d formación deportiva del Instituto de Deportes y recreación de Deportes y recreación de Facatativá "IDRF"
LUGAR	Facatativá (Coliseo Municipal- Salón comunal de Cartagenita)
FECHA	Evidencias periodo del 01 de octubre al 30 de octubreo 2024



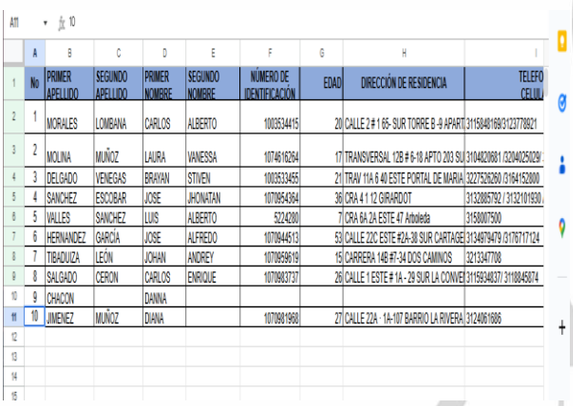


plan de clase correspondiente al mes de Octubre

OBLIGACION	1	**FECHA**	Octubre 2024	**OBLIGACION**	2	**FECHA**	Octubre 2024



p



No	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELÉFO CELUL
1	MORALES	LOMBANA	CARLOS	ALBERTO	1000534415	20	CALLE 2 # 1 65- SUR TORRE B -9 APART	3158401691/12377821
2	MOLINA	MUÑOZ	LAURA	VANESSA	1074616264	17	TRANSVERSAL 12B # 6-18 APTO 203 SU	3104020681 /3204025029
3	DELGADO	VENEGAS	BRAYAN	STIVEN	1000533455	21	TRAV 11A 6 40 ESTE PORTAL DE MARIA	3227526260 /3164152000
4	SANCHEZ	ESCOBAR	JOSE	JHONATAN	1070854364	36	CRA 4 1 12 GIRARDOT	3132867582 / 3132101930
5	VALLES	SANCHEZ	LUIS	ALBERTO	5224200	7	CRA 6A 2A ESTE 47 Arboleda	3158007500
6	HERNANDEZ	GARCIA	JOSE	ALFREDO	1070844513	53	CALLE 22C ESTE #2A-38 SUR CARTAGE	3134979479 /3176717124
7	TIBADUIZA	LEON	JOHAN	ANDREY	1070959619	15	CARRERA 14B #7-34 DOS CAMINOS	3213347708
8	SALGADO	CERON	CARLOS	ENRIQUE	1070983737	26	CALLE 1 ESTE # 1A - 29 SUR LA CONVEI	3115934837/ 3118045874
9	CHACON		DANNA					
10	JIMENEZ	MUÑOZ	DIANA		1070981988	27	CALLE 22A - 1A-107 BARRIO LA RIVERA	3124061686

OBLIGACION	3	**FECHA**	Octubre 2024	**OBLIGACION**	4	**FECHA**	Octubre 2024





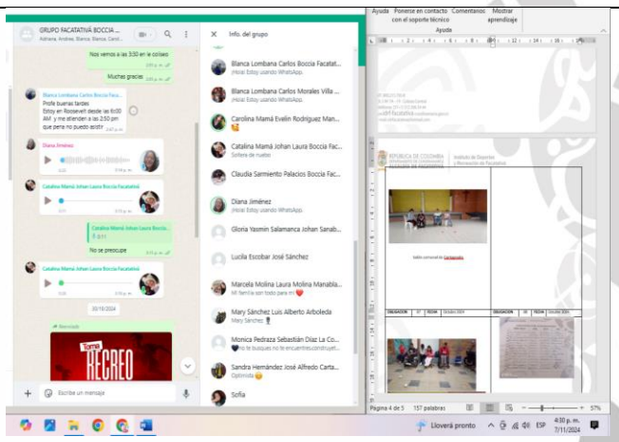


Sede de San Pedro con estudiantes en condición de discapacidad.

OBLIGACION	5	FECHA	Octubre 2024	OBLIGACION	6	FECHA	Octubre 2024



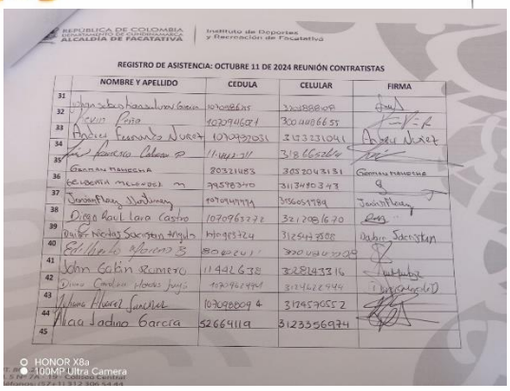
Salón comunal de Cartagenita



Continuo seguimiento y control en el grupo de Boccia

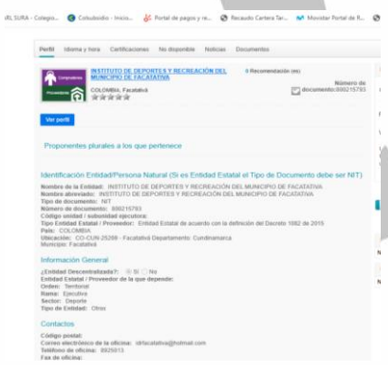


OBLIGACION	07	FECHA	Octubre 2024	OBLIGACION	08	FECHA	Octubre 2024

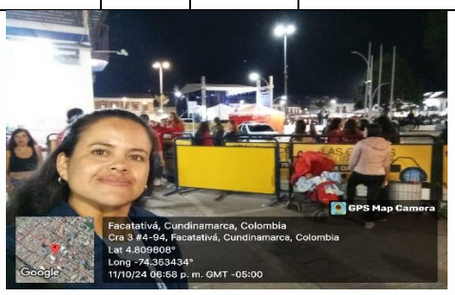


Reunión con el Director del Instituto el día 11de Octubre

OBLIGACION	9	**FECHA**	Octubre 2024



OBLIGACION	10	**FECHA**	Octubre 2024



Apoyo en el Tunjo Fest

OBLIGACION	11	**FECHA**	Octubre 2024



Apoyo en la carrera de la Mujer el día 27 de octubre

OBLIGACION	11	**FECHA**	Octubre 2024



OBLIGACION		**FECHA**	Octubre 2024

OBLIGACION	12	**FECHA**	Octubre 2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52664119		LADINO GARCIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 03A N 07 45	FUNZA-CUNDINAMARCA	8219608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	27404266	94739414S7	I	2024/11/07	2024/10/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	$408,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0
1	CC 52664119	LADINO ALICIA	230201	30	$1,320,000	$211,200	EPS017	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$32,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52664119		LADINO GARCIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 03A N 07 45	FUNZA-CUNDINAMARCA	8219608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	27404266	9473941457	I	2024/11/07	2024/10/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	$408,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,200	$0	$0	$32,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$32,200	$0	$0	$32,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$408,400	$0	$0	$408,400